

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco - Tolima, julio 7 de 2023. En la fecha pasa al Despacho, el presente proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, informando que la parte demandante, no ha realizado los trámites para lograr la notificación de la parte demandada.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Radicado No.: 73-067-40-89-001-2023-00025-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Tito Gedner Silva Garibello.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 317 ibidem, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que, en el término improrrogable de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda a realizar los trámites para lograr la notificación de la parte demandada, y allegue a este Despacho las constancias correspondientes, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº053**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: 8 de julio y Feriado: 9 de julio de 2023.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria